

TRIBUNA LIBRE | **VICTORIA ORTEGA Y ALBINO ESCRIBANO** presidenta del Consejo General de la Abogacía y decano del Ilustre Colegio de la Abogacía de Albacete

# El Derecho dentro de las prisiones

Más de 55.000 personas viven en España privados de su libertad como consecuencia de sentencias judiciales condenatorias o de órdenes de prisión preventiva, esto es, a la espera de que se celebre su juicio. No es un número comparativamente elevado, pues en nuestro país hemos llegado a vivir momentos en que la población reclusa superó las 76.000 personas, pero sigue siendo un volumen considerable de personas que viven en condiciones muy específicas. Porque la población reclusa está privada de la libertad de movimientos, pero continúa contando con un considerable número de derechos que les asisten incluso en unas circunstancias con tantas limitaciones.

Hoy y mañana, el Consejo General de la Abogacía Española celebra en Albacete sus XXIV Jornadas de los servicios de orientación y asistencia jurídica penitenciaria. En dos interesantes jornadas cargadas de asuntos del máximo interés, los principales expertos de nuestro país en derecho penitenciario van a debatir sobre el estado de la población reclusa y, de una forma más específica, cómo se abordan los problemas de salud mental dentro de las prisiones. Y es que la salud mental debe ser una de las principales preocupaciones de las autoridades en la custodia de la población que vive tras las rejas. Que su posición es de especial vulnerabilidad lo confirma el hecho de que solo en 2020 se registrasen 51 suicidios en el interior de las cárceles españolas. La cifra es elevadísima desde el punto de vista porcentual y, si se proyectase sobre el conjunto de la población española, equivaldría al suicidio de más de 42.000 personas cada año.

Para un número significativo de los presos españoles, especialmente

los que cumplen largas condenas, sus letrados son la única o casi la única conexión con la sociedad. Y su aislamiento es uno de los principales factores de riesgo desde el punto de vista de la salud mental. Porque independientemente del origen de la condena o de la responsabilidad individual, las personas en prisión recorren un larguísimo itinerario de privaciones y dificultades en el que necesitan acompañamiento y asesoramiento. Es por eso por lo que este año hemos utilizado el lema *El Derecho: una brújula en prisión*.

A lo largo de las distintas sesiones se abordarán también los derechos laborales en el interior de las cárceles -sí, también hay derecho del trabajo dentro de prisión-, los problemas específicos del colectivo Lgtbi cuando están privados de libertad o cómo seguir mejorando los servicios de orientación jurídica penitenciaria repartidos por todo el territorio nacional. Todos ellos son aspectos del máximo interés para la convivencia y para continuar mejorando la vida en el interior de las prisiones.

Todo eso lo vamos a debatir en Albacete, donde su Colegio de la Abogacía acoge con enorme ilusión unas jornadas de tanto interés técnico, pero también y sobre todo de enorme interés humano. Para quienes no conocen la ciudad, será una oportunidad de visitarla y de disfrutarla. Los demás ya saben por qué regresan.

Se atribuye al famoso escritor ruso Fiodor Dostoyevski la frase «el grado de civilización de una sociedad se mide por el trato a sus presos». A lo que cabría añadir que si algo así se podía dar por cierto en el siglo XIX, cómo no hacer de ello una máxima aspiración social 150 años después.